



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Sinaloa.
- II. **Identificación del Documento:** Se elabora versión pública del presente Permiso para la Combustión a Cielo Abierto.- SEMARNAT-05-004
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al Datos personales concernientes a una persona identificada o identificable tales como: nombre, RFC, domicilio, teléfono y/o correo electrónico a terceros
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial, se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos concernientes a una persona física e identificable.
- V. **Firma del Titular:** LBP Jorge Abel López Sánchez
- VI. **Fecha de clasificación y número de acta de Sesión:** Resolución 46/2018/SIPOT de fecha 09 de abril de 2018





Fundamento legal: Artículo 116  
primer párrafo de la LGTAIP y  
113 FRACCIÓN 1 de la LFTAIP

Asunto: Trámite. Permiso para Combustión a  
Cielo abierto.  
Bitácora: 25/CA-0196/02/18

ING. RICARDO GARCÍA GAXIOLA  
SUPERINTENDENTE GENERAL DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA  
"JOSÉ ACEVES POZOS" DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD  
ESTERO LA SIRENA S/N KM 10 CARRETERA MAZATLÁN-TEPIC  
MAZATLÁN, SINALOA. C.P. 82089



Se elimino telefono

Con referencia a su oficio No. HBEO NUM-13.8 NUM.036/2018 de fecha 19 de febrero de 2018 e ingresado el 20 de febrero del año antes citados al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC-Mztn), dependiente de esta Delegación Federal a mi cargo, mediante el cual solicita permiso para realizar prácticas de combustión a cielo abierto, con el objeto de llevar a cabo las actividades de capacitación y adiestramiento en el combate de incendios, dirigido al personal adscrito a ese centro de trabajo, dichos eventos se efectuarán de las 11:00 a 13:00 hrs. en el interior de las instalaciones arriba señalada en las fechas que a continuación se citan, correspondiente al año 2018:

Meses	Día(s)
abril	02,03,04,05 y 06
mayo	28,29,30 y 31
octubre	22,23,24,25 y 26
noviembre	24,25,26,27 y 28

Al respecto me permito comunicar a usted, que no hay inconveniente para que realice las combustiones a cielo abierto programadas para el año 2018, en el lugar, hora y fechas anteriormente señaladas, siempre y cuando se encuentren presente en cada evento integrantes del H. Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Mazatlán, así como de Protección Civil; asimismo al realizarse cada evento en el lugar manifestado en su solicitud, éste debe reunir condiciones de extrema seguridad para evitar siniestros y contaminación al ambiente.

El combustible a incinerar en estos simulacros de incendio, deberá estar en una proporción de 85% de gasolina y 15% de diesel, prohibiéndose la utilización de otros materiales y/o residuos combustibles.

Lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, 38, 39 y 40 fracción IX inciso h del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre del 2012 con sus reformas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

L.B.P. JORGE ABEL LÓPEZ

C.c.e.p.- Lic. Jesús Teserni Avendaño, Delegado de la PROFEPA en el Estado de Sinaloa. Ciudad.  
C.c.p.- Expediente.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



NRA: CFEAD2501211

JALS'EJOL'JANC'HGAM'QEL'SUBDELEOACION DE GESTION  
PARA LA PROTECCION AMBIENTAL  
Y RECURSOS NATURALES

